

E/ 1200



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Montevideo, 26 OCT 2023

2023-14-1-0004065

VISTO: el Decreto N° 314/023, de 24 de octubre de 2023, que aprueba la nueva estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que se padeció error en el título del cuadro "CARGOS A CREAR POR ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 20.075", del Anexo II "Estructura de cargos proyectados", del Decreto citado, dado que el mismo contiene cargos a crear al amparo de los artículos 30 y 329 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la corrección del error padecido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

MG/MM/A-MR

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese en el Anexo II del Decreto N° 314/023, de 24 de octubre de 2023, que aprueba la nueva estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el título del cuadro nominado "CARGOS A CREAR POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 20.075", por el siguiente: "CARGOS A CREAR POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 329 DE LA LEY N° 20.075".

ARTÍCULO 2°.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS